RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en las Bases que regulan la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS,** publicadas en la página web del Servicio Andaluz de Salud con fecha 06 de Agosto de 2025 y con código **10296** y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CON LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL EN LA BAREMACIÓN**, que se relacionan en ANEXO I para el puesto ofertado, con indicación de la causa de exclusión, debiendo publicarse la misma en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol, conforme a lo previsto en el apartado 6 de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Se concede a los personas aspirantes excluidos/as y a las personas que no estén de acuerdo con la puntuación otorgada en la baremación, un plazo de **dos días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y en su caso, la causa de exclusión y/u omisión de los mismos, la puntuación en la baremación, a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose así mismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en las bases . Para ello deberán dirigir sus escritos a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml, dirigido al Hospital Universitario Costa del Sol situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A su vez, será necesario enviar por correo electrónico una copia del registro que se ha realizado a: seleccion.hcs.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones.

TERCERO.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que figuran en el Anexo II.

La Dirección Gerencia del Hospital
Universitario Costa del Sol y Centros Adscritos

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	19/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEBYAGHQQW2264HXML98D9H6C	PÁG. 1/4	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	19/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAAHHFFXU6LY4SLFLUK69H5FEM	PÁG. 1/4	

ANEXO I

Listado provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, con el motivo de exclusión y la puntuación provisional en la baremación, de la convocatoria pública para para la cobertura provisional temporal de dos puestos de Facultativo/a Especialista en Oftalmología para el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros adscritos.

FEA OFTALMOLOGÍA: FEAOFT

DNI o NIE	Apellidos y Nombre	Admitido/a o Excluido/a	Motivo Exclusión	Experiencia (Máxima puntuación a obtener 70 puntos)	Formación (Máxima puntuación a obtener 55 puntos)	Otros Méritos (Máxima puntuación a obtener 20 puntos)	Total
***4542**	Moreno Gutierrez, Juan Angel	Admitido	_	3.11	39.08	3.75	45.94
***3020**	Morilla Ortega, Ana	Admitida	_	0.17	41.15	0.57	41.89

Motivos de Exclusión

1. **No aporta DNI o es ilegible**
2. **No aporta la titulación requerida o no tiene la titulación requerida al no haber finalizado la especialidad en los plazos establecidos en la convocatoria o la titulación es ilegible**
3. **No acredita poseer nacionalidad Española**
4. **No aporta en plazo la documentación**
5. **No aporta la Solicitud de Participación. Anexo I**
6. **No aporta el Autobaremo de Méritos. Anexo II**
7. **No aporta la Declaración Responsable. Anexo III**

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEBYAGHQQW2264HXML98D9H6C	PÁG. 2/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAAHHFFXU6LY4SLFLUK69H5FEM	PÁG. 2/4

ANEXO II

Comisión de Valoración

Presidente	Antonio Luis Cansino Osuna, Director Gerente del Hospital Universitario Costa del Sol
Vocal 1	Aurora López Montes, Dirección Médica del Hospital Universitario Costa del Sol
Vocal 2	Adela Pérez García, Subdirectora Médico del Hospital Universitario Costa del Sol
Vocal 3	Mercedes Lorenzo Soto, Jefa de Servicio del Área de Oftalmología del Hospital Universitario Costa del Sol
Secretario	José Antonio Corpas Jiménez, Director Económico Administrativo del Hospital Universitario Costa del Sol.

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEBYAGHQQW2264HXML98D9H6C	PÁG. 3/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAAHHFFXU6LY4SLFLUK69H5FEM	PÁG. 3/4

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica en la página web del SAS y en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol, la presente resolución.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE
MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 187, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	19/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEBYAGHQQW2264HXML98D9H6C	PÁG. 4/4	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ	19/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAAHHFFXU6LY4SLFLUK69H5FEM	PÁG. 4/4	